



Oficio Número CGJ-UH /12942/2025

Mtra. Rosa Imelda Hernández Muñoz.
Titular de la Unidad de Genero del
del O. P. D. Hospital Civil de Guadalajara
Presente.-

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, en atención y en cumplimiento al punto Octava de la Recomendación 25/2025, dictado dentro de la Queja 133/2023/IV, se le solicita amablemente su colaboración, para que, conforme a los principios y derechos señalados en la misma, nos auxilie con el punto como se indica:

Octava. Como una **medida de no repetición**, disponga lo conducente para que se cumplimente lo siguiente:

- Impartan de manera permanente y continua, cursos de capacitación al personal médico adscrito y residentes, así como administrativo, del HCGDJIM, en temas relacionados con el marco jurídico de aplicación en sus funciones y el respeto de los derechos humanos con énfasis en niñez y adolescencia, centrados en la importancia de otorgar a las personas con quienes traten, en el desempeño de su función, una atención con los más altos estándares de calidad y calidez.
- A efecto de erradicar una violencia institucional y obstétrica, a favor de las víctimas y personas usuarias que recurren al HCGDJIM, se lleven a cabo capacitaciones al personal en torno a la normativa internacional y local que garantiza el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Lleve a cabo las acciones necesarias para que se garantice que en los tres complejos del Hospital Civil de Guadalajara (Antiguo Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, el Nuevo Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca y el Hospital Civil de Oriente) se cuente con una Sala Mariposa, con la finalidad de brindar apoyo humanizado y respeto a las familias en su proceso de duelo, permitiéndoles crear recuerdos y despedirse de su bebé en un ambiente de privacidad y contención emocional.
- Se lleve a cabo actualizaciones en la capacitación que debe mantener el personal del HCGDJIM, con relación a lo siguiente:

- NOM-007-SSA2-2016 Para la Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio, y de la Persona Recién Nacida, tal como se menciona en el cuerpo del presente documento.

- NOM-206-SSA1-2002 Regulación de los Servicios de Salud, que Establece los Criterios de Funcionamiento y Atención en los Servicios de Urgencias de los Establecimientos de Atención Médica.

- NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.

- NOM-016-SSA3-2013 Establece las Características Mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada.



Tel. 33 39 42 44 00 ext. 49055, 49056, 49057, 49058
Coronel Calderón No. 777, Col. El Retiro
CP 44280 Guadalajara, Jalisco. México

A13994



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN JURÍDICA

Solicitándole, de la manera más atenta su apoyo y colaboración para que informe y envíe evidencia, de las capacitaciones que se han impartido al personal de este Organismo Público Descentralizado, respecto a lo señalado en el punto número octavo de la Recomendación 25/2025, a efecto de dar cumplimiento a la recomendación.

Sin otro particular por el momento me despido y le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

“La Salud del Pueblo es la Suprema Ley”
“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno
Infantil de Enfermedades Infecciosas”

Guadalajara, Jalisco a 09 de diciembre de 2025.

Maestro Mario Humberto González Castellanos.

Coordinador General Jurídico del
O. P. D. Hospital Civil de Guadalajara.



COORDINACIÓN JURÍDICA

C.c.p. Archivo
MHGC/MRMD/apc*
C- 06/2023



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Tel. 33 39 42 44 00 ext. 49055, 49056, 49057, 49058
Coronel Calderón No. 777, Col. El Retiro
CP 44280 Guadalajara, Jalisco. México